

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE ACCION Y ASISTENCIA SOCIAL
RGL.MGC.NGM.Spc.

DEC.ALC.SECC.1ra.Nº 1442 /

LAS CONDES, 04 ABR 2011

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nº 5011 de fecha 22 de Diciembre del 2010, que pone en vigencia el Programa Subsidio a la Mujer 2011.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nº 788 de fecha 01 de Febrero del 2011.
- Lo dispuesto en el Artículo 3º letra c) del DLF. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio del 2006, mediante el cual se fijo el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en virtud de las atribuciones que me confieren los Artículos 56, 63 y demás pertinentes del citado cuerpo legal.

DECRETO:

1.- **ELIMÍNASE**, a contar del 01 de Marzo del 2011 del Programa "Subsidio a la Mujer 2011" a la siguiente beneficiaria, reconocida por el Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nº 788 de fecha 01 de Febrero del 2011.

Nº	Nombre Beneficiaria	Rut	Nº Menores	Causal
1	GLORIA SOTO QUIROZ	08.694.168-6	1	RENUNCIA VOLUNTARIA

2.- **ELIMÍNASE**, a contar del 09 de Marzo del 2011 del Programa "Subsidio a la Mujer 2011" a la siguiente beneficiaria, reconocida por el Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nº 788 de fecha 01 de Febrero del 2011.

Nº	Nombre Beneficiaria	Rut	Nº Menores	Causal
1	RINA TOLEDO ARRATIA	07.023.649-4	1	OPTA POR OTRO BENEFICIO MUNICIPAL

3.- En todo lo no modificado, permanece vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nº 788 de fecha 01 de Febrero del 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GOMEZ

- ALCALDE
- SECRETARIO MUNICIPAL

conocimiento y fines consiguientes.

Lo que comunico a Ud., para su

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dir. De Adm. y Finanzas
- Depto. De Finanzas
- Contraloría Municipal
- Decom.
- Daas (3)
- Of. de Partes.

